



**Consejo Superior
de la Judicatura**

DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DEL CIRCUITO
MOMPÓX-BOLÍVAR

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: EFREN CHACON DE LEON
DEMANDADO: MUNICIPIO DE TALAIGUA NUEVO
RADICACIÓN INTERNO: 13-468-31-89-001-2013-00046-00

INFORME SECRETARIAL: pasa al despacho el proceso de la referencia, pendiente por resolver solicitud de desembargo de medidas cautelares presentada por la parte demandada y solicitud de requerimiento al banco BBVA efectuada por la apoderada del demandante. Sírvase proveer.

Mompox, Bolívar 11 de noviembre de 2020

NELSON GARIBELLO PARDO
SECRETARIO

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE MOMPÓX, BOLIVAR, ONCE (11) DE
NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020)**

Visto el anterior informe secretarial y siendo procedente lo solicitado por apodera del demandante (fl. 119-122) se procederá a REQUERIR al banco BBVA para que dé estricto cumplimiento a la orden dada por este Despacho mediante auto de fecha 12 de marzo de 2020 (fl. 142) y comunicado con oficio No. 721 del 13 de marzo de 2020. Oficiese en tal sentido a la entidad bancaria poniéndole en conocimiento lo dispuesto por el Art. 44 No. 3 del C G del P.

Se abstiene el Despacho de pronunciarse a la solicitud de levantamiento de medidas cautelares formulada por el Dr. Jose Carlos Beltran Caro (fl.123-128), debido a que no se acompaña al memorial poder prueba de representación del municipio.

1

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NOEL LARA CAMPOS
JUEZ

 **JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO
DEL CIRCUITO DE MOMPÓX**

ESTADO _____ No. 99

Por el cual se notifica a las partes que no lo han sido personalmente de la Providencia de

AUTO DE FECHA Día: 11 Mes: 11 Año: 20

FEJADO EN ESTADO 12 11 20

Secretario _____



**Consejo Superior
de la Judicatura**

DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DEL CIRCUITO
MOMPÓX-BOLÍVAR

PROCESO: EJECUTIVO LABORAL
DEMANDANTE: OCTAVIO DE LA PEÑA CASTRO
DEMANDADO: ESE HOSPITAL LOCAL DE TALAIGUA NUEVO
RADICACIÓN INTERNO: 13-468-31-89-001-2014-00155-00

INFORME SECRETARIAL: pasa al despacho el proceso de la referencia, en donde se aporta memorial poder y liquidación de crédito. Sírvase proveer.

Mompox, Bolívar 11 de noviembre de 2020

NELSON GARIBELLO PARDO
SECRETARIO

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE MOMPÓX, BOLIVAR, ONCE
(11) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020)**

Téngase por revocado el poder conferido por el demandante al Dr. ABRAHAM ALCOCER PEÑA.

Reconocer personería jurídica al Dr. IVAN JOSE DAU FLOREZ como apoderado del demandante, en los términos y para los efectos a que alude el memorial poder que obra a folio 72.

A través de secretaria dese traslado a la liquidación de crédito presentada por el apoderado del demandante (fl. 74-75).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

1

NOEL LARA CAMPOS
JUEZ

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO
DEL CIRCUITO DE MOMPÓX**
ESTADO _____ No. 99
por el cual se notifica a las partes que no lo
han sido personalmente de la Providencia de
AUTO DE FECHA Día: 11 Mes: 11 Año: 20
LIJADO EN ESTADO 12 / 11 / 20
Secretario _____



**Consejo Superior
de la Judicatura**

DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DEL CIRCUITO
MOMPÓX-BOLÍVAR

PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: MIGUEL ANTONIO DAZA RODRIGUEZ
DEMANDADO: MUNICIPIO DE CICUCO Y OTRO
RADICACIÓN INTERNO: 13-468-31-89-001-2017-00234-00

INFORME SECRETARIAL: pasa al despacho el proceso de la referencia, en donde el apoderado del demandante solicita que se notifique al demandado por edicto. Sírvase proveer.

Mompox, Bolívar 11 de noviembre de 2020

NELSON GARIBELLO PARDO
SECRETARIO

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DEL CIRCUITO DE MOMPOX, BOLIVAR, ONCE
(11) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020)**

En atención a lo solicitado por el apoderado de la parte actora en escrito que milita a folio fl. 80 del paginario, se niega el referido pedimento, debido a que dicha notificación no está consagrada para notificar el auto admisorio de la demanda (Art. 41 literal D Código procesal laboral y SS).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NOEL LARA CAMPOS
JUEZ

1

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU
DEL CIRCUITO DE MOMPOX**

ESTADO _____ No. 99

Por el cual se notifica a las partes que no lo han sido personalmente de la Providencia de

AUTO DE FECHA Día: 11 Mes: 11 Año: 20

LIJADO EN ESTADO 12 11 20

Secretario _____



Consejo Superior
de la Judicatura

DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DEL CIRCUITO
MOMPÓX-BOLÍVAR

PROCESO: EXPROPIACION
DEMANDANTE: AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA ANI
DEMANDADO: HECTOR MIGUEL MEZA PARIAS
RADICACIÓN INTERNO: 13-468-31-89-001-2018-00033-00

INFORME SECRETARIAL: pasa al despacho el proceso de la referencia, en donde el apoderado del demandante solicita entrega de título judicial. Sírvase proveer.

Mompox, Bolívar 11 de noviembre de 2020

NELSON GARIBELLO PARDO
SECRETARIO

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE MOMPOX, BOLIVAR, ONCE (11) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020)

Cumplido con lo dispuesto en el Art. Art. 399 No. 12 del C G del P, (fl. 193-197), se ordena la entrega del título No. 412430000066240 por valor de \$ 64.770.555 a favor del demandado.

Ejécutoriado el presente auto archívese las diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NOEL LARA CAMPOS
JUEZ

 **JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE MOMPOX**

ESTADO _____ No. 99

Por el cual se notifica a las partes que no lo han sido personalmente de la Providencia de

AUTO DE FECHA Día: 11 Mes: 11 Año: 20

FIJADO EN ESTADO 12 11 20

El Secretario _____